



En Puntagorda, siendo las once horas del día catorce de noviembre de dos mil catorce, constituido en su despacho oficial el Sr. Alcalde titular don Vicente Rodríguez Lorenzo, con la asistencia de la Sra. Secretaría doña Julia González-Palenzuela Gallego, la referida Autoridad dictó la Resolución que sigue:

DECRETO Nº 177/2.014.-

Visto el expediente selección de personal para la configuración de una bolsa de reserva de celadores/as, en régimen laboral temporal.

Visto el Decreto nº 166/2014, de fecha 3 de noviembre, de esta Alcaldía Presidencia por el que se aprueba provisionalmente la relación de aspirantes a las pruebas selectivas para la formación de una bolsa de empleo para la contratación de celadores.

Visto el Decreto nº 174/2014, de fecha 10 de noviembre, de esta Alcaldía Presidencia por el que se aprueba definitivamente la relación de aspirantes a las pruebas selectivas para la formación de una bolsa de empleo para la contratación de celadores.

Visto el anuncio publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web del mismo, (www.puntagorda.es).

Vista que se detecta la existencia de un error material en dicho anuncio.

Visto el art. 105.2 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, respecto a la corrección de errores materiales

Ésta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1,g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local para aprobar las bases de las pruebas de selección de personal, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Rectificar el error material detectado en el anuncio expuesto tanto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento como en la página web del mismo (www.puntagorda.es), y así:

DONDE DICE:

EXCLUIDOS

JOSÉ TOMAS	VENTURA PÉREZ	42.172.333-Q	No presenta certificación vinculante equipo multiprofesional (Base cuarta. B).2)
------------	---------------	--------------	--



Ayuntamiento
de
PUNTAGORDA

DEBE DECIR:

Provincia de S/C de Tenerife

ADMITIDOS:

JOSÉ TOMAS	VENTURA PÉREZ	42.172.333-Q
------------	---------------	--------------

SEGUNDO.- Dicho aspirante se encuentra admitido por reunir todos los requisitos de carácter general, contemplados en la base tercera de las que regulan el presente proceso selectivo, y así haberlos acreditado, y así consta en el decreto nº 174/2.014 de fecha 10 de noviembre.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en su página web (www.puntagorda.es).

Leída íntegramente la Resolución que precede, por mí, aprobada por el Sr. Alcalde que la ha adoptado, y declarado por el mismo concluso el acto a las once horas y quince minutos, yo, la infrascrita Secretaria, extiendo la presente, que firma la Autoridad municipal de todo lo cual certifico y doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA,

